



AYUNTAMIENTO DE ZAMORA
CONCEJALÍA DE DEPORTES
Avda. Obispo Acuña, s/n (Ciudad Deportiva)
49017 ZAMORA

CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL

"SALA BOULDER"

NORMAS DE UTILIZACIÓN

ACCESO:

- Todos los usuarios de la sala tendrán que estar en posesión de la licencia federativa de escalada expedida por la federación. (Imagen adjunta)
- Los mayores de 16 años, siempre con licencia, podrán acceder a la misma sin acompañante.
- Los menores de 16 años, con licencia federativa, estarán en todo momento acompañados por un escalador, con licencia, mayor de edad.

HORARIOS:

Los horarios de apertura serán los siguientes:

1. Lunes-miércoles-jueves de 10.30 a 12:00.
2. Lunes-miércoles-jueves de 17:15 a 21:45.
3. Viernes de 19:30 a 21:00.

(Este horario será válido hasta finalizar curso escolar 2018-19) mes de Junio.

NORMAS DE USO:

- Está **PROHIBIDO** acceder con calzado de calle, se limita el uso a calzado especializado de escalada (pies de gato).
- Dentro de la misma está **PROHIBIDO** comer, fumar y consumir bebidas alcohólicas.
- Sólo se podrá utilizar el magnesio en la zona habilitada para ello, estará indicada con un cartel. Con esta medida, evitaremos que la sala se llene de magnesio.
- El magnesio que se podrá utilizar será tipo bola o líquido.
- Las presa y zonas de escalada solo podrán ser modificadas por personal autorizado por la Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.



Licencia Federativa Valida

Concejalía de Deportes